



EMPRESAS CON ESCUDO VOMITORIOS

CONTRATO DE PUBLICIDAD VOMITORIOS TEMPORADA 2025/2026

Contacto: vomitorios@realmurcia.es

Murcia, a de de 202

REUNIDOS

De una parte, DON FELIPE MORENO ROMERO, mayor de edad, en calidad de Consejero Delegado de la entidad deportiva Real Murcia CF SAD, domiciliada en Murcia, Avenida de la afición del Real Murcia, s/n, código postal número 30.110 de Churra, Estadio Enrique Roca de Murcia, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al folio82, Sección 8, Hoja MU-28101, a quien en su nombre representa en adelante, el "REAL MURCIA".

Y, de otra parte, la **sociedad** representada en virtud de las facultades como administrador a número **CIF** y **domicilio social** en con email de contacto con la marca/ logotipo de (en menciones ulteriores y sucesivas, ANUNCIANTE).

Las partes intervintes;

EXPONEN

I.- REAL MURCIA CF SAD es titular de los derechos de explotación de imagen, publicidad, patrocinio y explotación comercial de la sociedad anónima deportiva REALMURCIA CLUB DE FÚTBOL. En dicho marco de actuación, el REAL MURCIA ha confeccionado y organizado un Programa de Publicidad, cuya vigencia tiene validez hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veintiseis (2026).

II.- EL ANUNCIANTE se encuentra interesado en participar en el referido programa de publicidad y servicios del REAL MURCIA, creado, organizado y gestionado en exclusiva por el REAL MURCIA, en la forma, términos y condiciones que más adelante se consignarán.

Y siendo coincidente el interés de las partes intervintes, convienen suscribir el presente CONTRATO DE PUBLICIDAD, que se regirá por lo dispuesto en las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. - Del objeto convencional.

Constituye el objeto del presente contrato, la colaboración publicitaria por parte ANUNCIANTE de ciertas actividades desarrolladas por el REAL MURCIA, dentro del Programa de Publicidad creado y gestionado en exclusiva por el REAL MURCIA y en los términos y condiciones que ulteriormente se consignarán.

Segunda. - De los derechos conferidos en calidad de ANUNCIANTE.

2.1. VOMITORIOS: El ANUNCIANTE adquiere el derecho de exhibir su logotipo, marca, imagen y/o nombre comercial en el soporte LED DIGITAL VOMITORIO publicitario instalado, para cuatro (4) de los vomitorios del Estadio Enrique Roca de Murcia de forma rotativa, cuya ubicación será: uno en zona Preferente, uno en zona Lateral, uno en Fondo Norte y uno en Fondo Sur, según disposición.

La contratación garantiza un tiempo mínimo de exposición de un (1) minuto en formato rotativo, distribuido en tres (3) pases de 20 segundos, dentro de los mencionados cuatro (4) vomitorios, de los treinta y ocho (38) que dispone el Estadio.

Envío de logotipo. Deberá ser enviado por el ANUNCIANTE en formato vectorizado .pdf en proporciones 5960x960 píxeles y según la corporativa del anunciante. El REAL MURCIA revisará en contenido y podrá adaptar/ modificar/ o anular el contenido para garantizar su correcta visualización y contenido.

2.2. HOSPITALITY: Derecho de uso y disfrute, durante la vigencia del presente contrato, de **UN (1) abono de fondo norte**, para presenciar los partidos de liga regular del Campeonato Nacional de Liga de 1 RFEF 2025-2026.

Abono a nombre de empresa con asiento asignado por REAL MURCIA y según disponibilidad en FONDO NORTE

Tercera. - Vigencia.

El presente contrato entrará en vigor una vez se haya recibido el contrato debidamente firmado, el pago correspondiente y el logotipo del ANUNCIANTE.

La validación del logotipo del ANUNCIANTE y el envío de HOSPITALITY se realizará una vez se hayan recibido (contrato, pago y logotipo), y será efectivo para el siguiente partido del REAL MURCIA en el estadio Enrique Roca de Murcia, siempre que dicha recepción se produzca con un mínimo de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha del encuentro.

La vigencia del presente contrato se extenderá hasta el 30 de junio de 2026.

Cuarta. - Contraprestación y otros costes.

El ANUNCIANTE deberá abonar al REAL MURCIA, en virtud del presente contrato y en concepto de contraprestación económica, la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500€), más el IVA correspondiente, siendo el total de (605€) SEISCIENTOS CINCO EUROS.

Las partes acuerdan que el pago de las facturas emitidas será realizado mediante confirming bancario o transferencia bancaria al número de cuenta ES91 0081 0235 7700 0214 4624

En el caso de hacer transferencia se debe remitir el justificante de la misma a la siguiente dirección de email: vomitorios@realmurcia.es

En caso de que cualquiera de los pagos sufra un retraso superior a 30 días, el ANUNCIANTE se compromete a abonar al REAL MURCIA un interés de demora del 2,5% mensual sobre la cantidad adeudada, aplicable hasta el momento en que se realice el pago total.

Quinta. - Protección de datos.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, REAL MURCIA C.F., S.A.D. informa de que los datos personales contenidos en el presente contrato y los generados durante la vigencia de esta relación contractual, todos ellos relativos a los firmantes, así como a las personas que trabajen para las respectivas partes y a los que la otra parte pueda tener acceso, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es REAL MURCIA C.F., S.A.D., con la finalidad de gestionar y ejecutar la relación contractual. La legitimación para el tratamiento de los datos personales indicados se basa en la necesidad de ejecutar el presente contrato y hacer eficaz la relación. Los datos personales proporcionados se tratarán mientras dure la relación contractual; posteriormente, podrán conservarse, debidamente bloqueados, durante el periodo en que pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento. Transcurrido este plazo, se suprimirán definitivamente.

El tratamiento de los datos se llevará a cabo con total confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad necesarias para la protección de dichos datos en el nivel que les corresponda, de acuerdo con la regulación legal.

Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal, con excepción de aquellos que sean imprescindibles para la propia ejecución del contrato; así, se le informa de que, en ocasiones, el cumplimiento del presente contrato podrá implicar la cesión de datos personales a las Administraciones Públicas, Entidades Financieras, Compañías aseguradoras cuando proceda, entre otros, de acuerdo en todo caso con lo dispuesto en la normativa legal, y de forma específica en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

El interesado tiene derecho de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación y oposición al tratamiento, así como oposición a la toma de decisiones automatizadas, en relación a sus datos personales, dirigiendo un escrito a la dirección postal Estadio Enrique Roca de Murcia, Avda. Estadio s/n, 30110, Churra (Murcia), o bien un correo electrónico a la dirección de email dpd@gruposmzes. También tiene derecho a presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y, en su caso, podrá acudir a los Tribunales de Justicia para reclamar una indemnización. No obstante, REAL MURCIA C.F., S.A.D. se pone a disposición del interesado para mediar y resolver cualquier cuestión relativa a Protección de Datos de forma amistosa.

Sexta. De la Jurisdicción y fuero aplicable.

El presente contrato se regirá conforme a lo dispuesto en la legislación del Reino de España. Las partes intervintes, con expresa renuncia a su propio fuero si lo tuvieren, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia, para dirimir cuantas cuestiones pudieran surgir en la interpretación y/o aplicación del presente contrato.

Mostrando su conformidad con cuanto antecede, las partes intervintes firman y rubrican el presente contrato y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalado ut supra.

REAL MURCIA C.F.:

ANUNCIANTE:

DON FELIPE MORENO ROMERO
CONSEJERO DELEGADO REAL MURCIA C.F.

Contacto envío contrato a: vomitorios@realmurcia.es